

POLÍTICA SOBRE EL TRABAJO SEXUAL

Política sobre el Trabajo Sexual de Transgender Europe (TGEU)

Autoría: Boglarka Fedorko

Traducción: Eloísa Sánchez Valenzuela

Fecha: Octubre de 2016

Diseño y diagramación: Akim Giroux

Copyleft: Transgender Europe

La Política sobre el Trabajo Sexual de TGEU fue aclamada entusiastamente y adoptada por la Asamblea General de TGEU en el 5 de junio de 2016 en Bologna, Italia, en el 6º Consejo Europeo Trans.

La impresión de la Política sobre el Trabajo Sexual de TGEU fue financiada por la fundación Heinrich Böll Stiftung.

 **HEINRICH BÖLL STIFTUNG**

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción p.3

01. Las luchas comunes de las personas trans y lxs trabajadorxs sexuales p.6
 02. Las cuestiones más urgentes p.9
 1. El entretrejado sistema de la violencia transfóbica y la violencia motivada por el odio a lxs trabajadorxs sexuales
 2. VIH, SIDA, y salud sexual y reproductiva
 3. Trabajadorxs sexuales trans que son migrantes
 4. Criminalización del trabajo sexual
 03. El trabajo sexual en la agenda internacional de derechos humanos p.15
 04. La posición de Transgender Europe p.17
 05. La consulta de TGEU p.19
- Recursos adicionales p.20



Miembro de las protestas de *Sex Worker Open University* en la Conferencia *Stop Porn Culture*, Londres, Reino Unido, 2014 (Copyright SWOU)



Introducción

El mandato de TGEU es trabajar para el logro de una Europa donde cada persona pueda vivir libremente y sin interferencias según su identidad de género o expresión de género. TGEU busca considerar plenamente las necesidades y perspectivas de los grupos más marginados dentro de las comunidades trans. El presente documento está destinado a guiar el trabajo de TGEU en el campo del trabajo sexual, y a informar a activistas y aliadxs de los derechos de trabajadorxs sexuales acerca de la posición de TGEU. Trabajo sexual es un término utilizado en este documento de acuerdo a la definición de ONUSIDA:

El trabajo sexual significa que adultxs trabajadorxs sexuales de todos los géneros que se involucran en el trabajo sexual lo han hecho con consentimiento (es decir, están eligiendo voluntariamente hacerlo), lo que lo diferencia de el tráfico de personas.

TGEU desarrolló el presente documento tras consulta con sus organizaciones-miembros y otras organizaciones de la sociedad civil que se centran en los derechos humanos de lxs trabajadorxs sexuales, con el fin de destacar las preocupaciones comunes que enfrentan las personas trans y lxs trabajadorxs sexuales en diversos contextos, además de las cuestiones más urgentes para lxs trabajadorxs sexuales trans.

TGEU reconoce que el trabajo sexual es un fenómeno multi-género y que lxs trabajadorxs sexuales de todos los géneros en muchos países son objeto de fuertes violencias y violaciones de sus derechos humanos. Mientras que en muchos contextos la mayoría de lxs trabajadorxs sexuales son mujeres cis, la gran cantidad de hombres cis y de personas trans que trabajan en la industria del sexo debe ser reconocida. La violencia y los asesinatos a trabajadorxs sexuales que son trans, en particular, a menudo por las manos o con la complicidad de las autoridades del estado y la policía, son terriblemente altas y bien documentadas en las actividades de monitoreo de crímenes motivados por el odio de TGEU.*

*



Las personas trans participan en el trabajo sexual por variadas razones, más comúnmente debido a que viven en un ambiente transfóbico y a que enfrentan barreras estructurales de acceso a la educación y al empleo, y por tanto tienen limitadas oportunidades económicas y laborales.¹

La falta de acceso a un reconocimiento legal de género de forma rápida, transparente y accesible es otro factor que lleva a esta situación. El bullying en los entornos educativos podría ser, al menos en parte, esquivado por documentos de identificación donde el nombre y el género coincidan con la identidad o expresión de género. Sin este reconocimiento, las tasas de deserción escolar, el bajo rendimiento, y el suicidio continúan siendo una realidad para muchas personas trans en la educación. El bajo o inexistente nivel de educación y de la diferencia que se percibe entre la expresión de género de una persona y los datos en sus documentos personales también ponen fuera del alcance de muchas personas trans el empleo y los salarios justos. Como resultado, las personas trans se encuentran expuestas a la pobreza, la indigencia y al acceso insuficiente a la atención en salud, incluyendo la incapacidad de financiar la reasignación de género. Estos factores contribuyen en su conjunto a la existencia de una gran cantidad de personas trans entre lxs trabajadorxs sexuales en muchos contextos.

En algunos países, se estima que hasta un 43% de la población trans ha tenido experiencias en el trabajo sexual²

¹ Global Network of Sex Work Projects (NSWP) Briefing Paper: The Needs and Rights of Trans Sex <http://www.nswp.org/resource/briefing-paper-the-needs-and-rights-trans-sex-workers>

*Nota de Traducción: La palabra bullying, del inglés, se ha adoptado en el uso común en español para denominar al tipo de hostigamiento o matonaje que toma forma de maltrato psicológico, verbal o físico sufrido de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado por parte de compañeros, comúnmente en la escuela.

² Hounsfield, V.L., et al., (2007) Transgender people attending Sydney sexual health services over a 16 year period, Sex Health, 4. See also: Adebajo et al, Estimating the number of male sex workers with the capture-recapture technique in Nigeria (2013). HIV and STI Control Board, National Centre for AIDS and STD Control: Mapping and size estimation of most at risk populations in Nepal, Vol 1. Male Sex Workers, Transgenders and their Clients (2011).

Barreras en el acceso a la educación

- Acceso limitado a la educación debido a la inexistencia de documentos de identificación, o documentos que no coinciden con el nombre/género de la persona
- Deserción debido al acoso, bullying, discriminación

Ingresos bajos o inexistentes

- Discriminación en la contratación y en el lugar de trabajo debido a la ausencia de documentos de identificación o a documentos que no coinciden con el nombre/género de la persona

Ausencia de acceso a servicios adecuados en el sistema de salud

- Tratamiento inapropiado o dañino
- Violencia y maltrato que llevan a problemas de salud mental
- Acceso limitado al sistema de salud debido al maltrato previo o negación al acceso
- Exigua cantidad de profesionales de la salud que pueden proveer de cuidados trans-específicos

En riesgo de indigencia

- Expulsión del hogar
- Vivienda permanente o temporal inaccesible debido a la exclusión por parte de los centros de acogida segregados por género y a las opciones de habitación de bajo presupuesto

El sistema interconectado de distintas formas de violencia estructural e institucional. Adaptado de la Tabla de Pobreza desproporcionada e Indigencia de Sylvia Rivera Law Project. Disponible en: <http://srlp.org/resources/flow-chart-disproportionate-poverty/>

Basado en una consulta de la TGEU con sus organizaciones-miembros y sus redes relacionadas con el trabajo sexual de mayo a junio de 2015, y tras estudiar las posiciones y la evidencia generada por otros actores de la sociedad civil, tales como Human Rights Watch y Amnistía Internacional,

TGEU desarrolló su política para apoyar la plena despenalización del trabajo sexual.

La despenalización plena se refiere a la ausencia de cualquier ley o de formas de opresión legal que prohíben el trabajo sexual en sí mismo o actividades asociadas, como la facilitación del trabajo sexual o la compra de servicios sexuales.

El trabajo sexual ha sido siempre relevante para las comunidades LGBT. Lxs trabajadorxs sexuales trans han sido las principales fuerzas impulsoras tanto en el movimiento LGBT, como en las revueltas de Stonewall. Sin embargo, lxs trabajadorxs sexuales trans son a menudo excluidxs del activismo LGBT. Por ejemplo, las celebraciones del orgullo en todo el mundo con frecuencia excluyen a lxs trabajadorxs sexuales trans y sus organizaciones.

1. Hiper-vigiladxs y subantendidxs

Las personas trans y lxs trabajadorxs sexuales comparten la experiencia de ser hiper-vigiladxs pero subantendidxs por la policía. La criminalización, que se manifiesta en las leyes formalmente vigentes y en otras medidas legales, también han marginado a ambas comunidades, es decir, a las comunidades trans y a lxs trabajadorxs sexuales, por demasiado tiempo.

Varios aspectos del trabajo sexual consentido,
como el “crossdressing”, son criminalizados
[...] incluso en entornos legalizados.

Varios aspectos del trabajo sexual consentido son criminalizados en países europeos³ e, incluso, en entornos legalizados, agentes estatales utilizan otros medios para multar y hostigar a lxs trabajadorxs sexuales, por ejemplo, con leyes por alteración del orden y a la moral públicas, y leyes e infracciones administrativas relacionadas con la prohibición del trabajo sexual, tales como violación de regulaciones de tráfico. Del mismo modo, la criminalización del ‘crossdressing’ y de la ‘cirugía de reasignación de género’ sigue aplicándose en algunos países en el Sur y el Este Global, en conjunto con leyes contra la homosexualidad que, frecuentemente, también apuntan hacia las mujeres trans que son percibidas como hombres gay por las fuerzas policiales y el sistema judicial. Incluso, en la ausencia de un fundamento jurídico para la criminalización de las identidades trans, se ha informado que las personas trans son procesadas regularmente con leyes diseñadas para otros fines, como las leyes contra la prostitución, la vagancia o la alteración del orden público, como expresarse públicamente como trans (walking-while-trans).

³ Ver más sobre legislación del trabajo sexual en Europa:

<http://tampep.eu/documents/TAMPEP%202009%20European%20Mapping%20Report.pdf>

Lxs trabajadorxs sexuales trans son, por lo tanto, agobiadxs por leyes que son, a la vez, transfóbicas y en contra del trabajo sexual y, encontrándose bajo una enorme presión económica, son incapaces de escapar de la persecución.

Al mismo tiempo, las personas trans que no son trabajadorxs sexuales todavía son a menudo percibidas como trabajadorxs sexuales y, así, su inclusión y aceptación social son socavadas por la putofobia.

2. Negación de agencia y capacidades

Otra amenaza común tanto para las comunidades de personas trans como para lxs trabajadorxs sexuales es la negación de su capacidad de agencia y sus capacidades. El “modelo sueco” aboga por un enfoque de demanda final (criminalización de lxs clientes de lxs trabajadorxs sexuales) para erradicar el trabajo sexual como una forma de violencia machista contra las mujeres. Define a todo comercio sexual como una forma de explotación. Según este modelo, es imposible consentir la ‘explotación’. Así, lxs trabajadorxs sexuales son censuradxs en su capacidad y su agencia para vender sexo por elección propia, y son representadxs como víctimas que necesitan ser rescatadxs. Las personas trans son también privadxs de la agencia sobre su cuerpo, privacidad, sexualidad y género por el control del estado; en varios países europeos las personas trans tienen que experimentar la esterilización forzada, exámenes psiquiátricos, o disolver su matrimonio existente como criterio para cambiar su nombre y sexo oficialmente registrados.

3. HIV

Lxs trabajadorxs sexuales y las personas trans son desproporcionadamente amenazadxs por el VIH a nivel mundial. Las tasas de prevalencia entre las mujeres trans son preocupantes.

se estima que el
19,1%
de las mujeres trans
en todo el mundo
viven con VIH⁴

⁴ Baral, S. D. et al, Worldwide burden of HIV in transgender women: a systematic review and meta-analysis. Lancet Infect Dis 2013 Mar 21; 13(3):214-22.

Las cifras disponibles en relación a lxs trabajadorxs sexuales trans en Holanda, España e Italia indican prevalencias mayores, de 20-27%. Los factores subyacentes incluyen las barreras estructurales a toda la gama de servicios para las personas con VIH, la discriminación institucional y los altos niveles de estigmatización que enfrentan tanto lxs trabajadorxs sexuales como las personas trans.

4. Actitud patologizadora

Adicionalmente, la actitud patologizadora es los entornos e instituciones médicas se manifiestan en la necesidad de las personas trans de obtener diagnósticos psiquiátricos para que su género sea reconocido legalmente, y en lxs trabajadorxs sexuales al requerírseles presentar pruebas obligatorias de VIH e ITS (por ejemplo, en Austria, Hungría y Letonia).

Los tests forzados de salud también violan los derechos humanos de las personas trans y lxs trabajadorxs sexuales, incluyendo a lxs trabajadorxs sexuales trans que trabajan en la calle; se han documentado varias redadas de la policía en la región donde trabajadorxs sexuales y personas trans fueron obligadxs a someterse a la prueba del VIH.⁵

“En junio de 2014, más de 500 trabajadorxs sexuales y hombres sospechosos de ‘comportamientos homosexuales’ fueron detenidos en redadas en Dushanbe, la capital de Tayikistán, por haber cometido ‘crímenes morales’. Lxs detenidxs fueron obligadxs a hacerse pruebas de sangre y exámenes, y muchxs reportaron palizas y humillaciones por parte de la policía. Muchxs trabajadorxs sexuales reportaron haber sido violadxs por la policía, quienes exigían sexo a cambio de su liberación. De todxs fueron tomadas sus huellas dactilares, filmadxs y fotografiadxs.”⁶

5 En Salónica, mujeres trans y trabajadorxs sexuales han sido sistemáticamente objeto de controles de identificación arbitrarios y forzadxs a pruebas del VIH. Más información: <http://tgeu.org/tgeu-statement-on-transgender-arrests-toimprove-image-of-thessaloniki/>

6 ICRSE (2015). Underserved. Overpoliced. Invisibilised. LGBT Sex Workers Do Matter. Recuperado de: <http://www.sexworkeurope.org/underserved-overpoliced-invisibilised-lgbt-sex-workers-do-matter>

Según lxs miembrxs de TGEU que respondieron a nuestro cuestionario, las siguientes cuestiones son las más urgentes para lxs trabajadorxs sexuales trans:

- El entretejido sistema de la violencia transfóbica y la violencia motivada por el odio a lxs trabajadorxs sexuales
- VIH, SIDA, y salud sexual y reproductiva
- Trabajadorxs sexuales trans que son migrantes
- Criminalización del trabajo sexual

1. El entretejido sistema de la violencia transfóbica y la violencia motivada por el odio a lxs trabajadorxs sexuales

Entre 2008 y 2015 se han documentado 1.933 asesinatos reportados de personas trans y género-diversas en 62 países, incluyendo 104 en 15 países europeos. De aquellxs cuya ocupación era conocida, el 65 por ciento eran trabajadorxs sexuales. En Europa, Turquía ha presenciado a 39 mujeres trans, trabajadoras sexuales en su mayoría, asesinadas en los últimos cinco años.⁷

Entre 2008 y 2015

1,933
ASESINATOS
REPORTADOS

65% ERAN
TRABAJADORXS
SEXUALES

Más de
100
CRIMENES DE ODIO
POR LA POLICIA

Según lo observado por lxs miembrxs de TGEU, la violencia contra personas trans puede superponerse con otros ejes de opresión prevalentes en la sociedad, como los sentimientos y la discriminación anti-trabajadorxs sexuales y anti-migrantes, dando por resultado que lxs trabajadorxs sexuales trans se

⁷ Para más información, ver la página web del proyecto de investigación "Transrespeto versus Transfobia en el Mundo (TvT)" de TGEU. URL: <http://transrespect.org/es/research/trans-murder-monitoring/>; Global Network of Sex Work Projects (NSWP) "The Needs and Rights of Trans Sex Workers – A Summary" Recuperado de: <http://www.nswp.org/sites/nswp.org/files/Trans%20SWs%20Summary.pdf>; Global Network of Sex Work Projects (NSWP) "The Needs and Rights of Male Sex Workers – A Summary". Recuperado de: <http://www.nswp.org/sites/nswp.org/files/Male%20SWs%20Summary.pdf>

encuentren expuestxs a múltiples formas de abuso. Esto aumenta significativamente la exposición de lxs trabajadorxs sexuales trans a la violencia transfóbica y putofóbica por parte de la policía y otros perpetradores.

La policía es uno de los grupos perpetradores más comunes de la violencia contra lxs trabajadorxs sexuales trans, como ha sido documentado en el proyecto ProTrans de TGEU. El proyecto registró más de 100 incidentes de crímenes de odio entre junio de 2014 y agosto de 2015 en Serbia, Hungría, Moldavia, Turquía y Kirguistán. En los incidentes involucrando agresiones físicas y sexuales y violencia psicológica a manos de la policía, la mayoría de las víctimas eran trabajadoras sexuales transfemeninas. Otros abusadores incluyen a los clientes, personas que se hacen pasar por clientes, y pandillas.

2. VIH, SIDA, y salud sexual y reproductiva

Varixs miembrxs de TGEU identificaron el incrementado riesgo de lxs trabajadorxs sexuales frente al VIH y ITS como áreas claves de preocupación. Esto es confirmado por la evidencia internacional sobre trabajadorxs sexuales trans siendo fuertemente impactadxs por el VIH a nivel mundial.

Las principales razones de esta significativa vulnerabilidad al VIH son: la poca cobertura y disponibilidad de servicios de salud asequibles, confidenciales y respetuosos relacionados con el VIH; la falta de acceso a información sobre el cuidado de la salud trans-específica; la criminalización de las identidades trans, la homosexualidad, y el trabajo sexual; ambientes punitivos, marginación social y estigmatización continua; la discriminación y la violencia que a menudo conducen a conductas de alto riesgo, incluyendo terapias hormonal y tratamientos de reasignación de género sin supervisión médica.

Con frecuencia, estas causas no están cubiertas por las políticas de salud pública; por el contrario, lxs trabajadorxs sexuales trans son blanco de intervenciones abusivas, tales como pruebas y tratamientos obligatorios o forzosos. Condones usados como evidencia para presentar cargos contra lxs trabajadorxs sexuales, incluyendo a lxs trabajadorxs sexuales trans, por delitos relacionados con la prostitución, también se han documentado en la región europea, por ejemplo, en Serbia en el marco del proyecto ProTrans.

3. Trabajadorxs sexuales trans que son migrantes

Varias organizaciones-miembro señalaron que un gran número de trabajadorxs sexuales trans son migrantes, a menudo indocumentadxs, se encuentran entre sus filas. El alto número de migrantes entre lxs trabajadorxs sexuales es confirmado por las evidencias recogidas a través de la red TAMPEP (Siglas de European Network for HIV/STI Prevention and Health Promotion among Migrant Sex Workers. En español: Red Europea para la prevención de VIH/ITS y promoción de la salud entre lxs trabajadorxs sexuales migrantes)⁸:

Se estima que alrededor del 70% de lxs trabajadorxs sexuales que ejercen en los países de la Europa occidental son migrantes.

Sin embargo, no hay datos fiables sobre las personas trans entre lxs trabajadorxs sexuales migrantes en esta región.

Lxs miembrxs de TGEU quienes respondieron a la consulta informan que, además de las dificultades del idioma en el nuevo país, la falta de acceso a oportunidades de empleo, vivienda, servicios de salud y beneficios del estado empujan a las personas trans a la industria del sexo.

La criminalización (parcial) del trabajo sexual puede además conducir a violencia policial y al riesgo de detención o deportación. Ante los crecientes esfuerzos contra la prostitución, y a la creciente xenofobia en Europa, lxs trabajadorxs sexuales migrantes son particularmente afectadxs por las medidas represivas.

La criminalización del trabajo sexual, de lxs trabajadorxs sexuales, y de sus clientes, está comúnmente acompañada por leyes contra la inmigración, cuya intención es arrestar y deportar a la fuerza a inmigrantes indocumentadxs.

Políticas anti tráfico de personas y políticas represivas de migración son implementadas en la mayoría de los países europeos y de Asia central. Muy a menudo, se basan en la confluencia entre el tráfico de personas y el trabajo sexual, así como en el crecimiento de sentimientos anti-inmigración. Redadas policiales y operaciones de rescate en los lugares de trabajo sexual continua-

⁸ Los resultados presentados fueron sistematizados por TAMPEP a través de 12 años de monitoreo de la escena de la prostitución en toda Europa. Los informes completos pueden leerse en: www.tampep.eu. No existen datos absolutos sobre el trabajo sexual, incluso en los países que obligan a los trabajadorxs sexuales a registrarse. Todos los datos disponibles son compilados por estudios y publicaciones realizados por la sociedad civil y organizaciones comunitarias.

mente socavan la seguridad de lxs trabajadorxs sexuales, privándolxs de sus ingresos y obligándolxs a trabajar clandestinamente o en aislamiento cuando sus lugares de trabajo son cerrados luego de acciones policiales. Aunque las reales víctimas del tráfico de personas raramente son encontradas, este tipo de acciones continúa, como se ilustra por las redadas de Soho en Londres a finales de 2013.⁹

En 2009, “la represión más grande alguna vez realizada por la policía contra el tráfico de personas” se llevó a cabo por 55 policías en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte, junto con la Agencia de Fronteras del Reino Unido, la Agencia contra el Crimen Serio y Organizado, la Cancillería, la Fiscalía de la Corona y varias ONG. Realizaron redadas en un total de 822 burdeles, departamentos y salones de masaje en un período de 6 meses. La operación “falló en encontrar a una sola persona que hubiese forzado a alguien a ejercer la prostitución.”¹⁰

Trabajadorxs sexuales migrantes [...] que son aprehendidxs en dichas operaciones de rescate están sujetxs a detención y deportación si se niegan a identificarse como víctimas.

Sin embargo, incluso si se encuentran víctimas del tráfico de personas, sus necesidades y vulnerabilidades normalmente son tratadas a través de supuestos programas de rehabilitación, en lugar de empoderamiento a través de brindarles acceso derechos laborales y civiles. Además, se han reportado en muchas partes de la región que lxs trabajadorxs sexuales migrantes (indocumentadxs) trabajando en entornos de explotación que son aprehendidxs en operaciones de rescate están sujetxs a detención y deportación si se niegan a identificarse como víctimas.



6° Consejo Europeo Trans, Inclusión de los derechos de lxs trabajadorxs sexuales en el movimiento trans

⁹ Ver más : <http://prostitutescollective.net/tag/soho/>

¹⁰ <http://www.theguardian.com/uk/2009/oct/20/government-trafficking-enquiry-fails>

Como resultado, lxs trabajadorxs sexuales migrantes son empujadxs hacia a contextos cada vez más clandestinos de trabajo sexual para evitar la persecución y el riesgo de expulsión. Esta tendencia agrava la vulnerabilidad de lxs trabajadorxs sexuales al tráfico de personas, y reduce su capacidad para acceder a apoyo y servicios de salud, así como a la justicia y sus derechos. Con la prevalencia de discursos públicos cada vez más racistas y xenófobos en varios países, las leyes anti-migración también están siendo utilizadas como justificación para arrestar y deportar a trabajadorxs sexuales que son migrantes, como en el caso de lxs trabajadorxs sexuales chinxs en París en 2014, o incluso lxs trabajadorxs sexuales nacionales de la Unión Europea amenazadxs con la deportación de Suecia.

Otras leyes también han deteriorado la situación de lxs trabajadorxs sexuales trans, particularmente en Europa central y oriental. Proyectos de ley anti-homosexualidad en países como Rusia provocan más homo y transfobia y menos aceptación social hacia las personas LGBTI, lo que afecta específicamente a lxs trabajadores sexuales hombres (cis) y trans.

4. Criminalización del trabajo sexual

Varios estados en Europa criminalizan o penalizan la venta de servicios sexuales, ejerciendo así el control estatal sobre los cuerpos, la privacidad y la sexualidad, lo que se suma al control sobre el género – la imposición de las expresiones normativas de género – que las personas trans ya experimentan.

Varias organizaciones internacionales han resaltado¹¹ que derogar las leyes que prohíben a lxs adultos a comprar o vender sexo con consentimiento impactan negativamente el bienestar y el acceso a los servicios por parte de lxs trabajadorxs sexuales (trans), mientras que

¹¹ Referencias de las posiciones de las organizaciones internacionales:

Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria: <http://www.theglobalfund.org/en/about/humanrights/>

OMS (Organización Mundial de la salud), UNFPA (fondo de población de las Naciones Unidas), ONUSIDA: http://www.who.int/HIV/pub/Guidelines/sex_worker/en/

http://www.who.int/HIV/pub/STI/sex_worker_implementation/swit_chpt2.pdf

OIT (Organización Internacional del trabajo): http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_142613.pdf

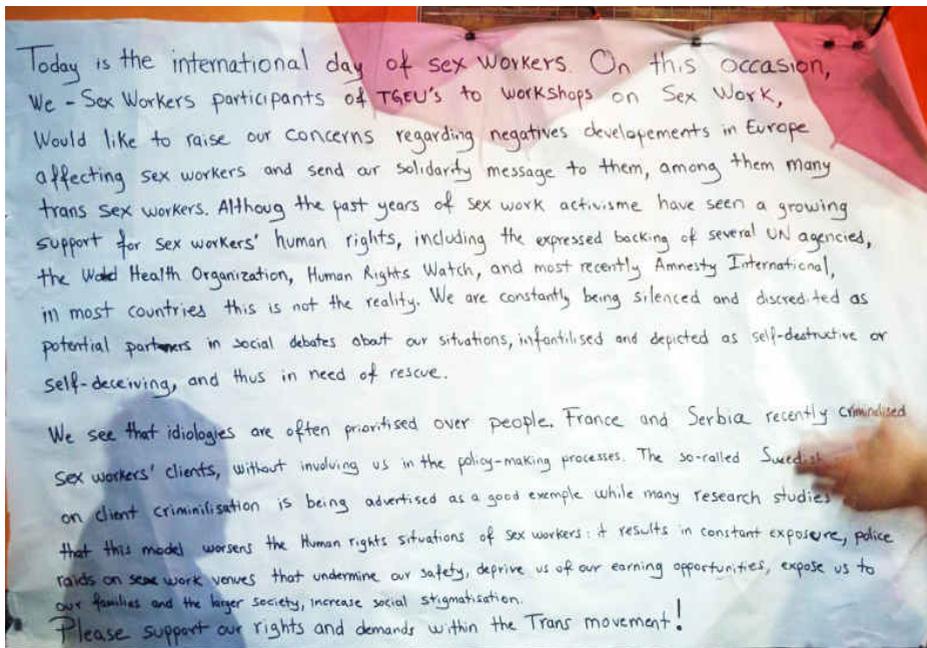
OSF (Open Society Foundations): <http://www.opensocietyfoundations.org/explainers/understanding-sexwork-open-society>

Amnistía Internacional: <https://amnestysgprdasset.blob.core.windows.net/media/10243/draft-sw-policyfor-external-publication.pdf>

Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/news/2013/05/14/china-end-violence-against-sex-workers>

la descriminalización del trabajo sexual promueve la salud y los derechos humanos para lxs trabajadorxs sexuales al reducir el abuso y la violencia policial y aumentar el acceso a la protección policial y la justicia, a condiciones de trabajo seguras y a los servicios de salud. Eliminar el enjuiciamiento criminal del trabajo sexual resulta en el reconocimiento del trabajo sexual como trabajo, beneficiando así a la inclusión social a largo plazo de lxs trabajadorxs sexuales, permitiéndoles reportar crímenes a la policía y buscar su reparación, y no enfrentarse a potenciales ataques tanto criminales como no-criminales.

Hay que tener en cuenta que la descriminalización y la legalización a menudo son confluídas en los debates en torno al trabajo sexual. En un ambiente legalizado, las leyes específicas y las políticas que regulan el trabajo sexual están diseñadas para controlar y limitar el trabajo sexual; las leyes son a menudo impuestas por la policía, lo que puede conducir a que muchxs trabajadorxs sexuales operen fuera de estas regulaciones. La descriminalización se opone a todas las formas de ley, penales u otras, que opriman a lxs trabajadorxs sexuales, y busca eliminar todas las leyes criminales que prohíben cualquier aspecto operacional del trabajo sexual en sí mismo.



Today is the international day of sex workers. On this occasion, We - Sex Workers participants of TGEU's to workshops on Sex Work, would like to raise our concerns regarding negatives developments in Europe affecting sex workers and send our solidarity message to them, among them many trans sex workers. Although the past years of sex work activisme have seen a growing support for sex workers' human rights, including the expressed backing of several UN agencies, the World Health Organization, Human Rights Watch, and most recently Amnesty International, in most countries this is not the reality. We are constantly being silenced and discredited as potential partners in social debates about our situations, infantilised and depicted as self-destructive or self-deceiving, and thus in need of rescue.

We see that ideologies are often prioritised over people. France and Serbia recently criminalised sex workers' clients, without involving us in the policy-making processes. The so-called Swedish on client criminalisation is being advertised as a good example while many research studies that this model worsens the human rights situations of sex workers: it results in constant exposure, police raids on sex work venues that undermine our safety, deprive us of our earning opportunities, expose us to our families and the larger society, increase social stigmatisation.

Please support our rights and demands within the Trans movement!

6° Consejo Europeo Trans – Declaración por los derechos de lxs trabajadorxs sexuales

El trabajo sexual en la agenda internacional de derechos humanos **03**

Existe una creciente evidencia y apoyo a favor de la descriminalización en la arena de los derechos humanos a nivel internacional, lo que últimamente ha obligado a las organizaciones de derechos humanos mundiales a articular su postura con respecto al trabajo sexual y a favorecer la descriminalización, tales como la Asociación de los Derechos de las Mujeres en el Desarrollo (en inglés, Association of Women's Rights in Development), el Fondo Mundial para la Mujer (Global Fund for Women), la Alianza Global Contra el Tráfico de Mujeres (Global Alliance Against Traffic in Women), Mama Cash, Human Rights Watch y, más recientemente, Amnistía Internacional. ONUSIDA (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA) también ha estado apoyando la descriminalización del trabajo sexual, recomendando lo siguiente:

“Los Estados debieran alejarse de la criminalización del trabajo sexual o las actividades asociadas a este. La descriminalización del trabajo sexual debería incluir la eliminación de las leyes criminales y las sanciones por la compra y la venta de sexo, por la gestión de lxs trabajadorxs sexuales y burdeles, y otras actividades relacionadas con el trabajo sexual. En la medida en que los estados conserven el derecho administrativo no-penal o normas sobre el trabajo sexual, éstos debieran aplicarse en formas que no violen los derechos o la dignidad de lxs trabajadorxs sexuales y que velen por el goce al debido procesamiento de la ley.”

Nota de Orientacion sobre el VIH y el Trabajo Sexual de ONUSIDA¹²

De la información recibida de SWAN (por sus siglas en inglés, Sex Workers' Rights Advocacy Network, o, en español, Red de Promoción de los Derechos de lxs Trabajadorxs Sexuales), también vemos que el Comité de la ONU para la CETFDCM (Comité de las Naciones Unidas para Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, también conocida por sus siglas en inglés, CEDAW) también aborda cada vez más los problemas del

¹² http://www.unaids.org/sites/default/files/sub_landing/files/JC2306_UNAIDS-guidance-note-HIV-sex-work_en.pdf

trabajo sexual desde una perspectiva de derechos humanos de lxs trabajadorxs sexuales, aunque no tienen una posición oficial sobre trabajo sexual. En 2008, el Comité de la CETFDCM emitió recomendaciones sin precedentes sobre derechos de trabajadorxs sexuales tras una presentación de TAIS PLUS (Kirguistán). En respuesta a una presentación de la organización-miembro de SWAN llamada SZEXE (Hungría), las recomendaciones del Comité de la CETFDCM por primera vez reconocieron los derechos de lxs trabajadorxs sexuales a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo en 2013.

La Organización Mundial de la Salud también recomienda la descriminalización del trabajo sexual y lo considera un factor ambiental habilitante, que ayuda a que las intervenciones en el sector de la salud alcancen el mayor beneficio:

“Leyes, políticas y prácticas deben ser repasadas y revisadas donde sea necesario, y los países deben trabajar hacia la descriminalización de conductas como el uso/inyección de drogas, el trabajo sexual, la actividad sexual entre personas de un mismo sexo, la identidad de género no-conforme y hacia la eliminación de la aplicación injusta del derecho civil y las regulaciones contra personas que usan/se inyectan drogas, lxs trabajadorxs sexuales, los hombres que tienen sexo con hombres y las personas trans.”

Directrices consolidadas en Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Atención del VIH para poblaciones clave. Ginebra: Organización Mundial de la Salud ¹³

Además, The Lancet, una revista médica pionera, también identificó a la descriminalización del trabajo sexual como vital en la prevención de la propagación del VIH y el SIDA.¹⁴ La OMS, la UNFPA, ONUSIDA y la Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual (Global Network of Sex Work Projects) también recomiendan que:

“Todos los países... trabajen hacia la descriminalización del trabajo sexual y la eliminación de la aplicación injusta de las leyes penales y regulaciones contra lxs trabajadorxs sexuales.”

La implementación de programas integrales de VIH/ITS con trabajadorxs sexuales: enfoques prácticos de intervenciones colaborativas.

Ginebra: OMS, UNFPA, ONUSIDA, NSWP, Banco Mundial, PNUD¹⁵

¹³ http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/128049/1/WHO_HIV_2014.8_eng.pdf

¹⁴ The Lancet (2014). HIV and sex workers. Executive Summary. Retrieved from: <http://www.thelancet.com/series/hiv-and-sexworkers>

¹⁵ http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/90000/1/9789241506182_eng.pdf?ua=1

La Comisión Mundial sobre el VIH y la Ley recomienda que los países deroguen las leyes que prohíben a adultxs a comprar o vender sexo con consentimiento, y que:

“...asegure que aplicación de las leyes contra el tráfico de personas sea cuidadosamente orientada hacia el castigo de aquellxs que utilizan la fuerza, la deshonestidad o la coerción. [...] Las leyes contra el tráfico de personas no deben ser utilizadas contra adultxs involucrados en trabajo sexual con consentimiento.”

Comision Global sobre VIH y Derecho: Riesgos, Derechos y Salud (en ingles, Global Commission on HIV and the Law: Risks, Rights and Health¹⁶)

La posición de Transgender Europe

04

Como mencionado en el Plan Estratégico de TGEU 2014-2016¹⁷, TGEU trabaja para hacer visibles a grupos trans en riesgo de opresión y marginación y con identidades interseccionales, buscando que sus necesidades y perspectivas sean plenamente tomadas en cuenta. TGEU desea asegurarse que la protección de los derechos humanos de lxs trabajadorxs sexuales sean protegidos, y que las violaciones de derechos humanos contra ellxs formen parte del pasado.

Based on available evidence on the impacts of decriminalisation, positions of UN agencies, international organisations, and inputs received from sex work networks and TGEU membership, TGEU calls for the full decriminalisation of sex work, including the decriminalisation of sex workers, clients, third parties, families, partners, and friends and all operational aspects, such as soliciting, advertising, selling, and purchasing sexual services (indoors and/or outdoors) or working collectively with other sex workers.

El trabajo general de TGEU, por ejemplo, en la no-discriminación, incluyendo abogar por el acceso a los servicios de salud, la prevención de la violencia y una legislación para el reconocimiento de género ya benefician a lxs trabajadorxs sexuales trans. Sin embargo, se necesitan acciones específicas para hacer realidad los derechos humanos de lxs trabajadorxs sexuales trans. Basado en la consulta, se han identificado las siguientes formas de compromiso en el trabajo que hace TGEU en el apoyo a la lucha de los derechos humanos para lxs trabajadorxs sexuales trans:

¹⁶ <http://www.hivlawcommission.org/resources/report/Executive-Summary-GCHL-EN.pdf>

¹⁷ http://tgeu.org/wp-content/uploads/2014/12/TGEU_Strategy_2014-2016.pdf

● Comunidad trans

- ▶ Empoderar a lxs trabajadorxs sexuales trans para que sean más visibles dentro de la comunidad trans;
- ▶ Sensibilizar a la comunidad trans acerca de las violaciones a los derechos humanos que enfrentan lxs trabajadorxs sexuales trans;
- ▶ Ayudar a lxs miembrxs TGEU a involucrar a lxs trabajadorxs sexuales trans y a acoger sus necesidades y demandas específicas;
- ▶ Tomar un enfoque inclusivo a lxs trabajadorxs sexuales trans al desarrollar o ejecutar proyectos, por ejemplo, el proyecto TvT o el proyecto ProTrans, para contribuir en la mejora en la recolección de datos (sobre la situación de los derechos humanos de lxs trabajadorxs sexuales trans), proveer de servicios, por ejemplo, asistencia jurídica (por colaboradorxs de los proyectos).

● Sociedad civil de derechos de lxs trabajadorxs sexuales

- ▶ Buscar la cooperación con la sociedad civil de derechos de lxs trabajadorxs sexuales;
- ▶ Invitar a organizaciones de trabajadorxs sexuales que trabajan con/para personas trans a ser miembros TGEU.

● Responsables por políticas públicas y otros grupos de interés

- ▶ Apoyar y manifestarse en apoyo a la completa descriminalización del trabajo sexual;
- ▶ Involucrarse en campañas y debates de políticas relativas a los problemas de lxs trabajadorxs sexuales trans;
- ▶ Instar a que lxs responsables por políticas públicas garanticen la representación de lxs trabajadorxs sexuales en los debates sobre políticas y procesos de toma de decisiones que les conciernen;
- ▶ Instar a las organizaciones feministas a un enfoque interseccional, trans, e inclusivo de trabajadorxs sexuales.



Participantes del 6° Consejo Europeo Trans piden solidaridad con lxs trabajadorxs sexuales durante la sesión plenaria de apertura

TGEU consultó a sus organizaciones-miembro entre mayo y junio de 2015 para la preparación del presente documento. Preguntamos si es que lxs trabajadorxs sexuales trans están presentes en la membresía de la organización y cómo. ¿La organización trabaja con/para trabajadorxs sexuales trans? ¿Cuáles son las actividades (planeadas)? También queríamos conocer lo que nuestrxs miembrxs pensaban que eran los principales problemas de derechos humanos que lxs trabajadorxs sexuales trans en su país/región experimentan. Por último, pedimos a nuestrxs miembrxs que nos dijeran qué era lo que les gustaría que TGEU hiciera. 11 organizaciones miembrxs de TGEU respondieron.

Aunque que no es representativa de todxs lxs miembrxs TGEU, las respuestas fueron diversas en alcance geográfico (Albania, Chipre, Hungría, Italia, Malta, Montenegro, Eslovenia, Suecia, Suiza, Ucrania) y en representación de trabajadorxs sexuales trans en la organización y en nivel de involucramiento (que van desde años de experiencia en la promoción y prestación de servicios a la búsqueda de ayuda en comenzar). Sin embargo,

todxs lxs encuestadxs dejaron en claro que la situación de los derechos humanos de los trabajadorxs sexuales trans necesita de medidas urgentes.

En paralelo, también contactamos a redes de derechos humanos de trabajadorxs sexuales en Europa sobre el involucramiento de lxs trabajadorxs sexuales trans en sus filas, sus medidas para lxs trabajadorxs sexuales trans, principales preocupaciones de derechos humanos, y demandas, así como sus expectativas hacia TGEU. Recibimos la respuesta de una red.

Recursos adicionales :

Historia del movimiento de trabajadorxs sexuales

International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe (ICRSE), Sex Workers' Rights: Report of the European Conference on Sex Work, Human Rights, Labour and Migration, Brussels 2005 (2007). Disponible: <http://walnet.org/csis/groups/icrse/brussels-2005/SexWorkersRights.pdf>

Global Network of Sex Work Projects (NSWP), History of the NSWP and the Sex Worker Rights Movement. Disponible: <http://www.nswp.org/%20timeline>

Chateauvert M., Sex Workers Unite: A History of the Movement from Stonewall to SlutWalk. Boston, MA: Beacon Press (2014)

Ditmore M., Encyclopedia of Prostitution and Sex Work. Santa Barbara, CA: Greenwood (2006)

Kempadoo K., Doezema, J. (eds.), Global Sex Workers. Rights, Resistance, and Redefinition. New York: Routledge (1998)

Leigh C., Inventing Sex Work, [in:] J. Nagle (ed.), Whores and Other Feminists. New York: Routledge (1997, pp. 223-231)

Sanders T., O'Neill M., Pitcher J., Prostitution: Sex Work, Policy and Politics. London: SAGE (2009, pp. 94-110)

Mathieu L., An Unlikely Mobilization: the Occupation of Saint-Nizier Church by the Prostitutes of Lyon, *Revue française de sociologie* 42(1) (2001, pp. 107-131)

Pheterson G., St. James M., Sex Workers Make History: 1985 & 1986 – The World Whores' Congress (2005). Disponible: <http://www.walnet.org/csis/groups/icrse/brussels-2005/SWRights-History.pdf>

Abogacía y activismo por los derechos de lxs trabajadorxs sexuales – herramientas

International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe (ICRSE), Hands Off Our Clients! Advocacy and Activism Toolkit against the Criminalisation of Clients (2013). Disponible: http://www.sexworkeurope.org/sites/default/files/resource-pdfs/hands_off_%20sections_1-3.pdf

Global Network of Sex Work Projects (NSWP), The Real Impact of the Swedish Model on Sex Workers. Advocacy Toolkit (2014). Disponible: <http://www.nswp.org/sites/nswp.org/files/Advocacy%20Toolkit.pdf>

Canadian Alliance for Sex Work Law Reform, Sex Work on the Hill. A Guide to Getting Involved in Legislative Processes that Impact on our Lives (2014). Disponible: http://swagkingston.com/%20wp-content/uploads/2014/04/Sex_Work_On_The_Hill_EN_140421.pdf

El modelo sueco

Kulick, D., Sex in the new Europe. The criminalization of clients and Swedish fear of penetration, *Anthropological Theory* Vol 3(2) (2003, pp. 199–218.)

Levy, J., Criminalising the Purchase of Sex: Lessons from Sweden. Abingdon: Routledge (2015)

Dodillet, S., Stergren, P., The Swedish Sex Purchase Act: Claimed Success and Documented Ef-

fects, Conference paper presented at the International Workshop: Decriminalizing Prostitution and Beyond: Practical Experiences and Challenges. The Hague, March 3 and 4. (2011). Disponible: <http://gup.ub.gu.se/records/fulltext/140671.pdf>

Descriminalización del trabajo sexual

Armstrong, L., From Law Enforcement to Protection? Interactions between Sex Workers and Police in a Decriminalized Street-Based Sex Industry. *Br J Criminol* (2016). Disponible: <http://bjc.oxfordjournals.org/content/early/2016/02/16/bjc.azw019.short?rss=1>

World AIDS Campaign, Sex Work and the Law: The Case for Decriminalisation (2010). Disponible: <http://www.nswp.org/resource/sex-work-and-the-law-the-case-decriminalisation>

The Lancet, HIV and sex workers. Executive Summary (2014). Disponible: <http://www.thelancet.com/series/hiv-and-sex-workers>

Recursos de organizaciones de redes europeas de derechos de lxs trabajadorxs sexuales

Sex Workers' Rights Advocacy Network (SWAN), Arrest the Violence: Human Rights Abuses against Sex Workers in Central and Eastern Europe and Central Asia (2009). Disponible: <http://swannet.org/node/1639>

Sex Workers' Rights Advocacy Network (SWAN), Failures of Justice. State and Non-State Violence Against Sex Workers and the Search for Safety and Redress (2015). Disponible: <http://www.%20swannet.org/files/swannet/FailuresOfJusticeEng.pdf>

International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe (ICRSE), Nothing about us without us! Ten years of sex workers' rights advocacy and activism in Europe (2015). Disponible: http://www.sexworkeurope.org/sites/%20default/files/userfiles/files/ICRSE_10years%20report_Decemberr2015_photo_final.pdf

International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe (ICRSE), Underserved. Overpoliced. Invisibilised. LGBT Sex Workers Do Matter (2015). Disponible: <http://%20www.sexworkeurope.org/underserved-overpoliced-invisibilised-lgbt-sex-workers-do-matter>

International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe (ICRSE), Community Report on Structural Violence (2015). Disponible: <http://www.sexworkeurope.org/resources/community-guide-structural-violence-2015>

International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe (ICRSE), Community Report on Exploitation: Unfair labour arrangements and precarious working conditions in the sex industry (2016). Disponible: <http://www.sexworkeurope.org/news/general-news/may-day-icrse-launches-community-report-exploitation-sex-industry>



TGEU
Transgender Europe
Kiefholzstraße 2
12435 Berlin
Alemania
www.tgeu.org